



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 6272017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

17 OCT. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 23858 de fecha 26 de setiembre de 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, e informe Técnico N° 552-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, adscrita a la Unidad de Tesorería, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, computados del 25/09/17 al 29/09/17, en vista de encontrarse imposibilitado para el trabajo debido a un cuadro clínico de diabetes mellitus, viene recibiendo tratamiento médico especializado en el Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, siendo derivado al hospital de su lugar de origen, por lo que viene recibiendo tratamiento en el hospital de Essalud de esta ciudad, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00015174-17, expedido por el Doctor Roland Perez Varillas CMP 63064.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 552-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la Licencia por Salud a favor del servidor **JANAMPA AUQUI FRANCISCO**, por el periodo de 05 días a partir del 25/09/17 al 29/09/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 E. Co. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 OCT. 2017

Oficio Circ. N° 3276-2017-UTD-SG-TI-PH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y debidos fines remito a Ud. copia
del original de: RT- 627-2017-11PH/ROPH

de fecha: 17 OCT. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

Municipalidad Provincial de Huamanga	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>19 OCT. 2017</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Signature]</i>